

## **Desproporcionada restricción a los actos de culto en la Provincia de Buenos Aires**

Días atrás, me dirigí a la Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires para manifestar mi perplejidad por la reducción a un máximo de 10 personas para los actos de culto al aire libre.

Le transmití que hasta ahora, siempre hemos hecho enormes esfuerzos para acatar y explicar las medidas sanitarias. Yo mismo hice una carta fundamentando las atribuciones de las autoridades aun cuando se trata de actos de culto, pero esto supone que se trate de medidas racionales. Tensar tanto la cuerda no nos ayuda. Basados en la actividad permitida 104, del decreto nacional, ya estábamos celebrando las Misas al aire libre con 20 personas, y así lo estábamos haciendo, con distancias de más de dos metros entre personas o burbujas. Para hacerlo, los sacerdotes han celebrado muchas Misas en distintos horarios de manera que pudiéramos cubrir mínimamente la demanda, al menos de las personas que más lo requieren.

Reducir ahora ese número para la fase 2 y aun para la 3, a sólo 10 personas, nos parece a todos muy abusivo y completamente desproporcionado. Y esto se plantea no desde el punto de vista de la fe, sino desde la misma evidencia racional. Nos parece extraño que se considere un culto religioso más peligroso que una actividad deportiva. No pedimos que se consideren los actos del culto desde el punto de vista de la fe. Pero con una mirada meramente humana se advierte que 20 o 30 personas a dos metros de distancia en una Misa al aire libre no tienen riesgo de contagio.

Se ignora un hecho constatable: la Misa es un acto muy estático. La gente no se mueve, no hablan entre sí, no se tocan, no hay interacción. La única interacción que existía era el saludo de la paz que se ha quitado. En un partido de fútbol, en cambio, hay contacto, cercanía interpersonal, se tocan, se gritan, se respiran encima, y los riesgos son claramente diferentes. Aun los grupos de personas que se juntan a merendar en una plaza, tienen mucho mayor contacto que en una Misa. De hecho, en algunos de los decretos emanados hasta ahora se insinuaba una distinción, pero en estas últimas medidas ha desaparecido y no vemos que esto sea razonable.

Si se quiere obrar de manera realmente razonable y científica, entonces lo racional sería distinguir los actos de culto de otros tipos de reuniones, y habilitar un número mayor de personas que haga que la norma sea realmente practicable.

***Mons. Víctor Manuel Fernández***  
**Arzobispo de La Plata.**